

ACUERDO #
00 002 124



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación del Departamento de la Mujer de Quilicura y la Fundación Defensoría de la Mujer para participar en la primera versión de la Escuela de Dirigentas Sociales en Quilicura y el Primer Congreso de Mujeres a celebrarse del 12 al 17 de marzo de 2018 en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- II. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes y en particular de la Defensoría de la Mujer, permitirá el intercambio de experiencias con otros países y el aprendizaje de buenas prácticas como estrategia para buscar alternativas hacia una mejor coordinación entre instituciones defensoras de los derechos de las mujeres.
- III. Que el tema central del encuentro será la implementación de la primera Escuela de Dirigentas Sociales en Quilicura y el Primer Congreso de Mujeres donde se desarrollarán los siguientes módulos con la cooperación de las siguientes instancias:
 - a. Participación social y política de las mujeres (Instituto de la Mujer)
 - b. Incidencia política de las mujeres (ONU MUJER)
 - c. Enfoque de género y diversidad (Universidad Central de Chile y DHR Costa Rica)
 - d. Mujer y derecho al trabajo decente (SERNAMEG a través PMJH)
 - e. Corresponsabilidad social (Visiting Research Scholar en Florida International University)
- IV. Que la escuela finalizará con el Primer Congreso de Mujeres Quilicuranas, el 17 de marzo, espacio en que la Defensoría de la Mujer de la DHR, participará como expositora de la experiencia nacional en materia de Políticas Institucionales con el fin de ofrecer insumos para la elaboración de políticas locales hacia las mujeres en Quilicura.
- V. Que la actividad tiene como propósito compartir aprendizajes y experiencias; permitir que los países fortalezcan sus propios procesos de reflexión y diálogo nacional en torno a los temas indicados; así como, generar apoyos bilaterales entre los países sobre buenas prácticas en materia de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- VI. Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes, ha designado a la licenciada Gladys Jiménez Arias, cédula 1-0727-0577 en su calidad de Directora de la Defensoría de la Mujer. La señora Jiménez Arias saldrá del país el 10 de marzo y regresará el 18 de marzo de 2018.
- VII. Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como alimentación, hospedaje y traslados internos durante los días del evento serán cubiertos por el Departamento de la Mujer en Quilicura.

VIII. Que con presupuesto propio de la Defensoría sería cubierto únicamente el seguro de viaje y el boleto aéreo de ida y vuelta. Dado el caso, se cubrirían los tiempos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores.

**POR TANTO,
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en la primera versión de la Escuela de Dirigentas Sociales en Quilicura y el Primer Congreso de Mujeres a celebrarse del 12 al 17 de marzo de 2018 en la ciudad de Santiago, República de Chile.

SEGUNDO. Designar a la licenciada Gladys Jiménez Arias, cédula 1-0727-0577 en su calidad de Directora de la Defensoría de la Mujer para que represente a la Defensoría de los Habitantes en el evento.

TERCERO. Los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como alimentación, hospedaje y traslados internos durante los días del evento serán cubiertos por el Departamento Municipal de la Mujer en Quilicura. Con presupuesto propio de la Defensoría sería cubierto únicamente el seguro de viaje y el boleto aéreo de ida y vuelta. Dado el caso, se cubrirían los tiempos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores.

CUARTO. La señora Jiménez Arias estará saliendo del país el 10 de marzo y regresará el 18 de marzo de 2018.

Comuníquese.- Dado en San José, a las catorce horas del veinte de enero de 2018, Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.



Montserrat Solano Carboni
Defensora de los Habitantes de la República